

RESOLUCIÓN No. 157 DEL 157  
157 (May 15, 2023 12:17 CDT) 157 (May 15, 2023 12:17 CDT)

**“Por la cual se modifica la Resolución 173 de 22 de junio de 2022 “Por medio de la cual se adopta y se designa la figura de el/la Defensor/a de el/la Ciudadano/a en el Departamento Administrativo del Servicio Civil – DASCD”**

### LA DIRECTORA (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el parágrafo 3 del artículo 13 del Decreto 847 de 2019, el artículo 24 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Literal u) del artículo 4 del Decreto Distrital 580 de 2017 y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia consagra como fines esenciales del estado:

*“(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...).”*

Que el artículo 209 Ibídem establece que:

*“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. (...).”*

Que el artículo 3 de la Ley 489 de 1998 prevé que:

*“La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen.”*

Que el artículo 4 de la misma normativa señala que:

*“La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.*

*Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general.”*

Que el Decreto Distrital 197 de 2014 por medio del cual se adoptó la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, señala en el artículo 21 que:

*“La aplicación, coordinación, seguimiento y evaluación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, constituye un deber para todos los servidores, actores del servicio y demás partes interesadas de cada una de la Entidades del Distrito Capital que intervienen en ella y demás entidades que se vinculan al Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía (...).”*

Que el Decreto Distrital 847 de 2019 establece y unifica lineamientos en materia de servicio a la ciudadanía y de implementación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, lográndose actualizar algunas de sus definiciones y fortaleciendo la figura del Defensor de la Ciudadanía para las entidades y organismos del Distrito Capital.

Que el artículo 13 y su parágrafo del Decreto Distrital 847 de 2019 señala que:

*“En todas las entidades y organismos del Distrito se deberá implementar la figura del Defensor de la Ciudadanía, a través de la designación de un servidor público del más alto nivel dentro de la estructura jerárquica de la entidad perteneciente a un área misional o estratégica, realizada por el representante legal.*

*Parágrafo 1. Se entenderá servidor público del más alto nivel aquel que ocupe un cargo directivo o asesor.”*

Que el artículo 13 de la precitada norma dispone que en todas las entidades y organismos del Distrito se deberá implementar la figura del Defensor de la Ciudadanía, a través de la designación de un servidor público del más alto nivel dentro de la estructura jerárquica de la entidad, de un área misional o estratégica, realizada por el

Continuación de la Resolución No. 157 del 157 "Por la cual se modifica la Resolución 173 de 22 de junio de 2022 "Por medio de la cual se adopta y se designa la figura de el/la Defensor/a de el/la Ciudadano/a en el Departamento Administrativo del Servicio Civil – DASCD""

representante legal, entendiendo un servidor público del más alto nivel como aquel que ocupe un cargo directivo o asesor.

Que mediante Resolución 173 de 2022 se establecieron los lineamientos en materia de servicio a la ciudadanía y de implementación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, fortaleciendo la figura del Defensor de la Ciudadanía en este organismo como instrumento para la participación ciudadana frente a los servicios prestados por el DASCD y se designó al Subdirector de Gestión Corporativa como defensor de la ciudadanía.

Que el numeral 4 del artículo 2 del Decreto Distrital 140 de 2021 "Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.", estipula que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., es la responsable de reglamentar lo referente al defensor del ciudadano en cada una de las entidades u organismos distritales, en consonancia con lo dispuesto por el párrafo del artículo 14 del Decreto Distrital 847 de 2019.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., ha sugerido que para una adecuada implementación de la figura del defensor de la ciudadanía, el representante legal podrá delegar en un servidor público del nivel directivo de la respectiva entidad u organismo, diferente al encargado de implementar las políticas de relacionamiento con la ciudadanía.

Que en tal sentido, el empleo de Asesor código 105 grado 03, pertenece al nivel asesor del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, tal y como se indica en el artículo 3 del Decreto Distrital 437 del 4 de noviembre de 2021 "Por la cual se modifica la planta de empleos del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital."

Que el empleo de Asesor código 105 grado 03, forma parte de la planta global del DASCD ubicado en la Dirección, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 233 del 5 de noviembre de 2021 "Por la cual se modifica el manual específico de funciones y competencias laborales del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital", y no pertenece a la dependencia encargada de implementar las políticas de relacionamiento con la ciudadanía, razón por la cual es pertinente actualizar la resolución 173 de 2022 y modificarla en armonía con lo antes expuesto.

Que asimismo revisada la referida resolución, se debe armonizar la periodicidad de la elaboración de los informes de que trata el numeral 1) del literal f. de su artículo quinto, con lo dispuesto en el lineamiento de la función 6 del manual operativo del Defensor de la Ciudadanía en el Distrito Capital, esto es, dos (2) informes, uno en el mes de enero y el otro en el mes de julio respectivamente.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Modificar el artículo tercero de la Resolución 173 de 2022, el cual quedará así:

**"ARTÍCULO TERCERO: Designación.** Designar en el servidor de este Departamento Administrativo, Juan Camilo Cabrejo Gutiérrez, Asesor de la Dirección Código 105 Grado 03 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, la figura del Defensor de la Ciudadanía.

**ARTÍCULO 2°:** Modificar el numeral 1) del literal f del artículo quinto de la Resolución 173 de 2022, el cual quedará así:

**"f. Elaborar y presentar los informes relacionados con las funciones del Defensor de la Ciudadanía que requiera la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., y la Veeduría Distrital.**

En el lineamiento de esta función el Defensor de la Ciudadanía, deberá presentar informes con la periodicidad requerida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., y la Veeduría Distrital así:

1. Elaborar un documento técnico o informe en enero y julio de cada vigencia que dé cuenta de las acciones, análisis, estrategias y recomendaciones realizadas al proceso de atención al ciudadano, en el marco de las funciones otorgadas por el Decreto 847 de 2019.
2. Consolidar los respectivos informes y documentos técnicos, que elaborados en el marco de sus funciones dan cumplimiento y seguimiento a la implementación de la política pública de servicio a la ciudadanía."

**ARTÍCULO 3°:** Modificar el artículo séptimo de la Resolución 173 de 2022, el cual quedará así:

Continuación de la Resolución No. 157 del 157 "Por la cual se modifica la Resolución 173 de 22 de junio de 2022 "Por medio de la cual se adopta y se designa la figura de el/la Defensor/a de el/la Ciudadano/a en el Departamento Administrativo del Servicio Civil – DASCD""

**"ARTÍCULO SÉPTIMO: Seguimiento y control.** Será responsabilidad del Comité Institucional de Gestión y Desempeño con base en los informes presentados por el/a Asesor/a de Dirección Código 105 Grado 03 en calidad de Defensor/a de la Ciudadanía, realizar el seguimiento y control, así como emitir las recomendaciones que haya lugar."

**ARTÍCULO 4°:** Comunicar la presente resolución al designado.

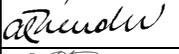
**ARTÍCULO 5°:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica los apartes pertinentes de la Resolución 173 de 2022.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., con fecha 157



**NIDIA ROCIO VARGAS**  
Directora

SERVIDOR PÚBLICO	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaboró / Actualizó	Carolina Pulido Cruz / Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno	
Revisó:	Alba Ligia Méndez Matamoros – Profesional Especializado DIR	
Aprobó	Luis Fernando Angulo Bonilla / Subdirector de Gestión Corporativa	

*Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD).*

# RESOLUCION MODIFICA DEFENSOR CIUDADANIA E INFORMES 12-05-2023 (Con ajsutes)

Final Audit Report

2023-05-15

Created:	2023-05-12
By:	Bibiana Martínez Arenas (bmartinez@serviciocivil.gov.co)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAG3OC7gHCSI90nxhiZ_2i8jWmloeZJxK8

## "RESOLUCION MODIFICA DEFENSOR CIUDADANIA E INFORMES 12-05-2023 (Con ajsutes)" History

-  Document created by Bibiana Martínez Arenas (bmartinez@serviciocivil.gov.co)  
2023-05-12 - 11:15:13 PM GMT
-  Document emailed to cpulido@serviciocivil.gov.co for signature  
2023-05-12 - 11:19:31 PM GMT
-  Email viewed by cpulido@serviciocivil.gov.co  
2023-05-15 - 2:03:08 PM GMT
-  Signer cpulido@serviciocivil.gov.co entered name at signing as Carolina  
2023-05-15 - 2:03:32 PM GMT
-  Document e-signed by Carolina (cpulido@serviciocivil.gov.co)  
Signature Date: 2023-05-15 - 2:03:34 PM GMT - Time Source: server
-  Document emailed to almendez@serviciocivil.gov.co for signature  
2023-05-15 - 2:03:35 PM GMT
-  Email viewed by almendez@serviciocivil.gov.co  
2023-05-15 - 2:06:55 PM GMT
-  Signer almendez@serviciocivil.gov.co entered name at signing as Alba Mendez Matamoros  
2023-05-15 - 2:07:49 PM GMT
-  Document e-signed by Alba Mendez Matamoros (almendez@serviciocivil.gov.co)  
Signature Date: 2023-05-15 - 2:07:51 PM GMT - Time Source: server

-  Document emailed to Luis Fernando Angulo Bonilla (langulo@serviciocivil.gov.co) for signature  
2023-05-15 - 2:07:53 PM GMT
  
-  Email viewed by Luis Fernando Angulo Bonilla (langulo@serviciocivil.gov.co)  
2023-05-15 - 3:20:07 PM GMT
  
-  Document e-signed by Luis Fernando Angulo Bonilla (langulo@serviciocivil.gov.co)  
Signature Date: 2023-05-15 - 3:20:18 PM GMT - Time Source: server
  
-  Document emailed to Nidia Rocio Vargas (nidia.vargas@serviciocivil.gov.co) for signature  
2023-05-15 - 3:20:20 PM GMT
  
-  Email viewed by Nidia Rocio Vargas (nidia.vargas@serviciocivil.gov.co)  
2023-05-15 - 5:12:11 PM GMT
  
-  Document e-signed by Nidia Rocio Vargas (nidia.vargas@serviciocivil.gov.co)  
Signature Date: 2023-05-15 - 5:12:42 PM GMT - Time Source: server
  
-  Document emailed to Sonia Astrid Solorzano Obando (ssolorzano@serviciocivil.gov.co) for signature  
2023-05-15 - 5:12:43 PM GMT
  
-  Email viewed by Sonia Astrid Solorzano Obando (ssolorzano@serviciocivil.gov.co)  
2023-05-15 - 5:13:18 PM GMT
  
-  Signer Sonia Astrid Solorzano Obando (ssolorzano@serviciocivil.gov.co) entered name at signing as 157  
2023-05-15 - 5:17:11 PM GMT
  
-  Document e-signed by 157 (ssolorzano@serviciocivil.gov.co)  
Signature Date: 2023-05-15 - 5:17:13 PM GMT - Time Source: server
  
-  Agreement completed.  
2023-05-15 - 5:17:13 PM GMT